

-.DECRETO Nº 204/2017.-

VISTO: La necesidad de mejorar los servicios que presta esta Administración Municipal y de cubrir puestos esenciales con personal que haya demostrado eficiencia y responsabilidad; y;

CONSIDERANDO: Que se hace menester dotar a esta administración con agentes de probada idoneidad, capacidad, eficiencia, condiciones éticas y morales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 12) y sucesivos del Estatuto del Personal Municipal – Ordenanza Nro. 382/87;

Que este Departamento Ejecutivo Municipal ha determinado cambios en el Plantel Contratado fundado en que estos agentes han demostrado durante el período de tiempo en el que están trabajando, buen desempeño en sus tareas habituales;

Que reúnen las condiciones, cualidades y atribuciones para dar fundamentación a este acto administrativo;

Que existe Partida en el Presupuesto de Gastos vigente para solventar dicha erogación;

Que este Departamento Ejecutivo es el Órgano competente para emitir el presente acto, en virtud de lo dispuesto por el Art. 49) inc. 17) y el Art. 50) de la Ley 8102 – Ley Orgánica Municipal, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art.1º: DESÍGNASE a partir del 01 de septiembre de 2017, en la Planta de Personal Permanente de esta Municipalidad de Freyre, a la agente ***CUELLO, Mariel Alejandra*** D.N.I. 18.325.138 en el encuadramiento ***MAESTRANZA Y SERV. GRALES. VII Categoría 09***.-.-.-.-

Art.2º: DISPÓNGASE la retención en concepto de designaciones, según lo establecido por la Ley N° 8024 Régimen de Jubilaciones, Pensiones y retiros de la Provincia de Córdoba, en su Art. 6º inc. e), en los haberes del agente que correspondiere.....-

Art.3º: COMUNÍQUESE a la oficina de Recursos Humanos para que informe del contenido del presente al agente mencionado en el Art. 1º del presente decreto, y proceda a archivar copia del mismo en su respectivo legajo.....-

Art. 4º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 01 de Septiembre de 2.017.-